

INFORME SECRETARIAL.- 06 de mayo de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del Honorable Tribunal CONFIRMANDO la sentencia proferida este despacho, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en Derecho a cargo de la demandante (fl. 89)..... \$200.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en Derecho a cargo de la demandante (fl. 101)..... \$300.000,00

RECURSO EXTRAORDINARIO CASACION

Agencias en Derecho a cargo de la demandante (fl. 65 anverso).... \$4.700.000,00

Otros..... --- 0 ---

T O T A L: \$5.200.000,00

SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

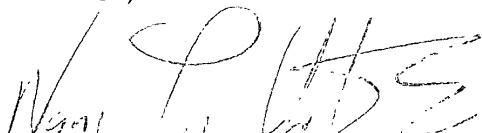
El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 27 de julio de 2018.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 080

Hoy, 18 de mayo de 2022


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria